



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
MALAGA SANTANDER**

J01prfmalaga@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 003 DE ENERO 15 DE 2021

Para **DESCARGAR** las providencias notificadas **HAGA CLIP AQUI**

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	FECHA PROVIDENCIA
2019-00042	INVESTIGACION DE PATERNIDAD	NANCY YAMILE QUINTERO CASTELLANOS	FREDDY MAURICIO FERNANDEZ ROCHA	TENER AL DEMANDADO COMO PADRE DEL MENOR, HOMOLOGAR EL ACTA DE CONCILIACION 046-2020 CELEBRADA ENTRE LAS PARTES EN LA COMISARIA DE FAMILIA DE SAN ANDRES – SANTANDER	14-01-2021
2019-00115	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	NELLY ESPINEL RANGEL LEIDY TATIANA PADILLA ESPINEL	ALVEIRO ANTONIO PADILLA VEGA	*SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION. *HAGASE ENTREGA A LAS DEMANDANTES DE LOS TITULOS JUDICIALES QUE HASTA LA FECHA ESTAN PENDIENTES POR CANCELAR Y SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA CUENTA DE DEPOSITOS JUDICIALES DEL JUZGADO	14-01-2021
2019-00169	DECLARACION EXISTENCIA UNION MARITAL DE HECHO, LA DISCOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL	MARIA EUGENIA MENDOZA CARVAJAL	PEDRO ARISMENDY CARVAJAL	RESPECTO DE LA SOLICITUD QUE HACEL A PARTE DEMANDANTE, DE EMPLAZAMIENTO DEL DEMANDADO, EL DESPACHO CONSIDERA QUE CONOCIENDO LA DIRECCION DONDE RESIDE, SE DEBE INSISTIR EN LA NOTIFICACION PERSONAL, YA SEA A TRAVES DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE CONCEPCION.	14-01-2021

2020-00140	FILIACION EXTRAMATRIMONIAL POST MORTEM Y RECONOCIMIENTO DE VOCACION HEREDITARIA	DIEGO ARMANDO FERNANDEZ	RODRIGO CALDERON GALVIS Y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR RODRIGO CALDERON MARTINEZ	<p>*ADMITE DEMANDA</p> <p>*ORDENA NOTIFICAR A LOS DEMANDADOS</p> <p>*EMPLAZAR A HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SR. RODRIGO CALDERON MARTINEZ</p> <p>*ORDENA PRACTICA DE PRUEBA CON MARCADORES GENETICOS DE ADN.</p> <p>*RECONOCER AL DR. NELSON JAVIER HERRERA HERRERA COMO APODERADO DEL SEÑOR DIEGO ARMANDO FERNANDEZ</p> <p>*OFICIAR A LA REGISTRADURIA Y AL CONSULADO DE COLOMBIA EN MARACAIBO PARA QUE SE SIRVAN EXPEDIR REGISTRO CIVIL DEL DEMANDADO.</p> <p>-----</p> <p>*PREVIO A RESOLVER SOBRE EL DECRETO DE LAS MEDIDAS DEBERA PRESTAR UNA CAUCION EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES.</p>	14-01-2021
2021-00007	DECLARACION EXISTENCIA UNION MARITAL DE HECHO, LA DISCULACION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL	DIANA ROCIO CACERES DUARTE	OSCAR ORLANDO ARIAS CABALLERO	<p>INADMITE DEMANDA, SE CONCEDE UN TERMINO DE CINCO DIAS PARA SUBSANAR, ALLEGANDO REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DE LA DEMANDANTE.</p> <p>*RECONOCER AL DR. MARI ALEXIS MEDINA ORTIZ COMO ABOGADO DE LA DEMANDANTE.</p>	14-01-2021
<p>DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA QUINCE (15) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA.</p>					



DIANA CAROLINA ANDRADE PEÑA
SECRETARIA